REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000023

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 1200

**Oswaldo Noboa León**
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de abril de 2015 que contiene la transformación de la compañía de responsabilidad limitada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSOLMEDO CIA. LTDA., en sociedad anónima COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSOLMEDO S.A.; y, la adopción del nuevo estatuto social de la compañía;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, que de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

QUE la escritura pública antes referida contiene la transformación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSOLMEDO CIA. LTDA., en sociedad anónima COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSOLMEDO S.A., la cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta mencionada en el considerando anterior;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-1119 de 12 de junio de 2015; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.245 de 18 de junio de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución ADM 14-006 de 6 de febrero de 2014,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSOLMEDO CIA. LTDA., en sociedad anónima COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSOLMEDO S.A. y su nuevo estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de abril de 2015; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique en la página Web de esta Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSOLMEDO CIA. LTDA., que por este acto se transforma en compañía anónima COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSOLMEDO S.A. y adopta un nuevo estatuto social; y, siente en las copias las razones respectivas.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 JUN 2015

**Oswaldo Noboa León**
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

PVV
Referencia: 245
Exp. 148854
Tram. 13676-0